

ORDENANZA N°: 931/91.-

Ramallo, 27 de junio de 1991

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Apruébase el texto ordenado de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente
----- a partir del 1º de enero de 1991, con las modificaciones establecidas por
la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes.-----

ARTÍCULO 2º) Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES DEL
DIA 27 DE JUNIO DE 1991.-----